

FECHA: 30/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 12151/2021

ID TÍTULO: 2504522

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Física Aplicada a la Industria por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros de la comisión la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **GRADO EN INGENIERÍA FÍSICA APLICADA A LA INDUSTRIA POR LA MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA**.

Nota de la Agencia: debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades (MU) sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021 se han detectado ciertas deficiencias en su estructuración no atribuibles a la parte solicitante. A continuación, se utilizará la estructura de Memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 para facilitar la inclusión de los comentarios de evaluación.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

En línea con la iteración previa la Universidad propone un ajuste del enfoque del título, alcance, objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Se ha modificado la denominación para que la misma sea coherente con el plan de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso esperado. Los cambios realizados en el plan de estudios clarifican también las dudas existentes sobre la falta de diferenciación de contenidos respecto de otras ingenierías señalada en las iteraciones previas. Se reitera la necesidad de que la información pública sobre el Grado que se recoge en la Memoria y en otra información pública disponible sea precisa y delimite el alcance de la titulación de acuerdo a lo señalado en la iteración previa. Esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

Se modifica la adscripción del título al ámbito de conocimiento 'Interdisciplinar'.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

(Nota de la Agencia: Tal y como se recoge en la nota inicial de este Informe debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del MU sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior (por ejemplo en lo que se refiere a la especificación de las competencias que las y los estudiantes deben adquirir durante sus estudios), que no se deben incluir con el nuevo marco regulador o que se deben incluir en otra perspectiva (para el caso mencionado, por ejemplo, los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico, y que se concretan en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado). Los comentarios que se incluyen en este apartado del informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido).

Tomándose en cuenta la situación transitoria que se menciona en la nota al pie de este apartado, la situación especial en la que se produce esta iteración y lo señalado en el apartado anterior, en general los resultados de aprendizaje del Grado parecen adecuados para los objetivos previstos.

En el seguimiento y mejora del título se debería establecer una atención especial a que los contenidos especificados en las guías docentes de las asignaturas se ajusten a los resultados de aprendizaje planificados y al perfil de egreso planteado. Esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

El RD 822/2021 señala que los planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en particular el RD 822/2021 señala en el punto 3 del artículo 4 lo siguiente: “Estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”. Dichos valores y objetivos hacen referencia, en particular, a los derechos humanos, la igualdad de género, la accesibilidad universal y la sostenibilidad ambiental. En la Memoria se hace alusión al tratamiento de los ODS, por ejemplo en los resultados de aprendizaje, pero solo a algunos de ellos, ya que otros se considera que están implícitos en los objetivos formativos generales, los resultados de aprendizaje que se planifican o en los contenidos de las distintas materias. En la medida de lo posible, una vez que se especifiquen las orientaciones de la Agencia sobre este particular sería deseable un tratamiento más explícito de estos referentes en la Memoria.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se deberá establecer un seguimiento especial del alumnado de la titulación con perfil de acceso desde bachillerato en Ciencias en el itinerario Ciencias de la Salud por lo señalado en iteraciones previas, siendo una cuestión objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

En la Memoria se proponen programas de movilidad ajustados al enfoque de la titulación, en línea de lo solicitado en la primera iteración. Esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se han incluido nuevas asignaturas obligatorias del ámbito de la física en esta nueva iteración respondiendo a lo solicitado por el Comité. Se ofertan por ejemplo dos asignaturas básicas de Física General I y II y se han separado los contenidos de termodinámica y física estadística, comenzando estos no con los principios sino con conocimientos más avanzados porque los principios de termodinámica se ofertan en Física General II.

Tal y como señaló en la iteración previa se deberá establecer una atención especial a que los contenidos especificados en las guías docentes de las asignaturas se ajusten a los resultados de aprendizaje planificados y al perfil de egreso planteado. Esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En la Memoria se especifica el perfil académico e investigador del personal académico que con las mejoras incluidas y con las adaptaciones de enfoque se ajustan a los objetivos, al perfil de egreso y a los resultados de aprendizaje esperados del título. En esta iteración se propone la contratación de tres nuevos/as profesores/as a dedicación completa, uno/a del ámbito de la Matemática y dos del ámbito de la Física con el fin de reforzar la especialización en Física del Grado.

En línea de lo señalado en los informes anteriores si bien no se trata de un requerimiento específico para las titulaciones de Grado, dadas las características y el enfoque del título se recomienda mejorar el perfil investigador de parte del personal académico del título.

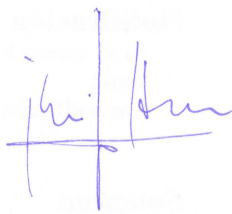
La adecuación del perfil del personal académico a los objetivos, al perfil de egreso y a los resultados de aprendizaje esperados del título será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Tal y como se mencionó en iteraciones previas la universidad prevé la adquisición de una serie de recursos para el aprendizaje que se consideran en líneas generales adecuados. El plan de adquisición se especifica de forma adecuada. Al tratarse de nuevas instalaciones esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

Vitoria, a 30/05/2022:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras